

APRUEBA SUPLEMENTACION PRESUPUESTARIA

Huépil, 03 de Octubre de 2019

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3399 / 2019

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3914 de 28 de Diciembre de 2018.
5. La sesión ordinaria N° 100 del Honorable Concejo Municipal, registrado por acuerdo N° 636 del día 27 de Septiembre de 2019 que acepta la suplementación presupuestaria presentadas en Ord. N° 432 de fecha 24 de Septiembre de 2019 del Director del Departamento Comunal de Educación y según acta de Comisión de Educación N° 10 del 26 de Septiembre de 2019.
6. La Resolución Exenta N° 3670 del Ministerio de Educación de 24 de Julio de 2019 que transfiere recursos financieros a sostenedores de los establecimientos educacionales que se indican, para efectos de proceder al pago de la Asignación de Desempeño Colectivo año 2018 establecida en el Artículo 18 de la Ley N° 19.933, correspondiente a la 1° y 2° cuota del año 2019..
7. La Necesidad de llevar a cabo Suplementación Presupuestaria, por mayores ingresos percibidos por concepto de Asignación de Desempeño Colectivo.

DECRETO:

1. SUPLEMENTESE PRESUPUESTO como sigue:

Cuenta de Ingreso

AUMENTA

	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN	1.518.158.-
Total Ingresos que aumentan \$		1.518.158.-

Cuentas de Gastos

AUMENTA

	PERSONAL DE PLANTA	739.780.-
	PERSONAL A CONTRATA	778.378.-
Total Gastos que aumentan... .. \$		1.518.158.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- ◆ Contraloría General de la República
 - ◆ Alcaldía
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Finanzas DAEM (2)
 - ◆ Remuneraciones DAEM (1)
- FJDA/GEPL/JMRR/AMHV/ahv

